del

88 del

dol-

del juio de roto etaca-Sauz

cheenta

Cas resy la bién

bien. ya y

iones Broto

cuyo a los defi-Ro-

eta d

ie sir le der

iento P. 0 litado

nstan

de la

ardod

misu ubash

ipald

lante hered cont venta sesen rmine ctáres dantei quint

cuatn iancia ha sent nce, J

licitade

lo el die

n las de

ad de

vecient,

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Itimesire, 7,50 plas, semesire, 15; ass, 30

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Bolletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Sesora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal de Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se sexvirán al precio de venta, o sea a 25 centimos los del año sorriente y a 20 los de anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cimco contirmos por palabra. Al origina, acompañara un sello móvil de 50 centimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarám previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplam del Bolevín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# 们用到

# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

# ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 octubre 1917).

## SECCIÓN SEXTA

## Acered.

D. Cipriano Valtueña Cuenca, Secretario del Ayuntamien-

D. Cipriano Valtueña Cuenca, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Acered;
Certifico: Que al folio del corriente libro de actas de la Corporación municipal, aparece la correspondiente a la sesión extraordinaria del día 3 de octubre del corriente año, que copiada literalmente, dice así:

«En el pueblo de Acered, a 3 de octubre de 1917; siendo las nueve de la mañana, hora señalada en las cédulas de convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Herrero García, que la declaró públicamente abierta.

Seguidamente y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se pusieron de manifiesto a la Corporación los antecedentes relacionados con las renovaciones últimas de este Ayuntamiento, al objeto de poder determinar el número de vacantes a cubrir en la próxima elección, conforme a lo dispuesto en el art 45 de la ley Municipal y más principalmente de lo mandado en las Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, que fueron leídas en el acto: ron leidas en el acto:

Resultando que de los señores Concejales actuales proceden de la elección de 1913, D. José Herrero García, D. Luis Maluenda Gil, D. Ignacio Morata y D. Pascual Loscertales Lozano, a quienes corresponde cesar, y en su consecuencia se acordó por unanimidad declarar para cubrir en la próxima senovación auntro vacentes. ma renovación, cuatro vacantes.

Extendida la presente, la firman los señores concurrentes, después de disponer que de ella se remita inmediatamente certificación literal al limo. Sr. Gobernador civil y se publique en la tablilla de anuncios del Consistorio, todo en cumplimiento de lo mandado y de lo cual certifico. — José Herrero — Agustín Pérez — Luis Maluenda — Iguacio Morata Gil—Pedro Antonio Morata—Pascual Loscertales—Julián Asensio — Cipriano Valtueña, Secretario».

Concuerda fielmente con el original de su referencia. Y para su remisión al Sr. Gobernador civil a los efectos indicados, libro la presente, en Acered, a tres de octubre de mil novecientos diez y siete. — El Secretario, Cipriano Valtueña,—V.º B.º — El Alcalde, José Herrero.

#### Agón.

D. Valero Domínguez Lapuente, Secretario del Ayunta-miento de Agón; Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayunta-miento el día 7 del actual, entre otros, tomó el acuerdo signiente:

siguiente:

«El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó declarar vacantes los cargos de tres señores Concejales que les corresponde cesar en 31 de diciembre próximo, cuyo cese corresponde a D. Fausto Bea Bellido, D. Alejandro León Romanos y D. Valero Sarría Torres».

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Agón, a once de octubre de mil novecientos diez y siete. — D. S. O., Valero Domínguez, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Valero Sarría.

### Alcala de Ebro.

Formado el padrón industrial de esta localidad que ha de servir de base a la matrícula para el año 1918, queda expuesto al público a los efectos de examen y reclamación.

Alcalá de Ebro, 6 de octubre de 1917.—El Alcalde, Juan

#### Alforque.

D. Martín Tesán Jiménez, Alcalde constitucional del pueblo de Alforque;

Hago saber: Que por el presente se invita y requiere a los señores propietarios, industriales, rentistas, empleados y profesionales, vecinos y forasteros que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que hasta el día diez del próximo noviembre hagan la declaración de las mismas en la secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de tenerlas

en cuenta la Junta de avaluación para la confección del re-

partimiento general que se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en los arts. 136 y 138 de la vigente ley Municipal y que ha de servir para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1918.

A los que no sean vecinos se les advierte que de no presentar declaración autorizada de los que sean colonos o arrendatarios de sus fincas y renta que cada uno satisfaga por todas o cada una de las que administre, se evaluará la ditima y figurará en el reporto a nombre de los propietarios última y figurará en el reparto a nombre de los propietarios, sin derecho a reclamación.

Alforque, 10 de octubre de 1917. - El Alcalde, Martín

Tesán.

#### Almonacid de la Cuba

Por término de ocho días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón industrial de este término municipal.
Almonacid de la Cuba, a 10 de octubre de 1917.—El Al-

calde, Angel Minguez.

#### Ardisa.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1918 de este Municipio, se hallará expuesto al pú-blico, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, para ofr reclamaciones.
Ardisa, 13 de octubre de 1917.—El Alcalde, Esteban To-

#### Ariza.

D. Faustino Monge, Secretario del Ayuntamiento de la

villa de Ariza;
Certifico: Que en el libro de sesiones de dicha Corporación, aparece la celebrada el veintiuno de septiembre último, que entre otros particulares, dice lo siguiente:
«Dada cuenta por el Sr. Alcalde de lo prevenido por el
art. 45 de la ley Municipal y Real orden de 30 de septiembre de 1913 y las de 21 de íd. y 22 de octubre de 1915, en
cuyas disposiciones, ordena se acurede las vacantes de conceiales que han de cubrirse en renovación ordinaria, se acurcejales que han de cubrirse en renovación ordinaria, se acordó. Que corresponde cesar en sus cargos, como procedentes de la elección de 2 de noviembre 1913, a los Sres. D Narciso Rupérez Lozano, D. Pedro Monge Remacha y D. Eusebio Trigo Jimeno, y de las celebradas el 7 de igual mes de mil novecientos quince y como vacantes extraordinarias ocurridas, de los Sres. D José María Mateo Marco y D. Manuel Fernández Ridruejo; resultando, por tanto, cinco vacantes a cubrir, de cuyo acuerdo se remitirá copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el Boletin Oficial de la misma».

Así resulta del acta de su procedencia. Y para que conste, libro la presente visada por el Sr. Alcalde, en Ariza, a nueve de octubre de mil novecientos diez-y siete. — Faustino Monge. — V.º B.º — El Alcalde, Luciano Santander.

#### Bubierca.

La matrícula industrial confeccionada para el año 1918, se halla de manifiesto, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, desde esta fecha. Bubierca, 10 de octubre de 1917. — El Alcalde, José

#### Bujaraloz.

Por dimisión presentada en esta Alcaldía del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor; su dotación consiste en 70 pesetas anuales, que se hallan consignadas en el presupuesto municipal y satisfecha su cuarta parte al vencimiento de cada tri-

Los que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus instancias hasta el día veinticuatro del mes actual.

—Asimismo se hace saber que por todo el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, en los días laborables y horas de oficina, los documentar el culturatre. mentos siguientes:

Padrón de cédules personales; su copia y lista cobratoria para el próximo año 1918, y

La mitrícula industrial de este término, también para el próximo ejercicio 1918, con objeto de que dichos documentos puedan ser examinados por los vecinos y hacer cuantas reclamaciones crean dentro del tiempo oportuno.

Bujaraloz, 10 de octubre de 1917.—El Alcalde, Ambrosio

Florencia.

#### Calatorao.

El padrón industrial formado con arreglo al art. 62 del Reglamento y Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 3 de agosto último, estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días. Calatorao, 12 de octubre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Jacinto Lasheras.

y Ju brir pues blice

Paja

Lena

Pa Pa

La

Balbi

quino

tricu Lit Maca

El

brará basta este l

y con fiesto al sig

Cla Nú

Tas El

a 3i c

Manu

For

zimo

tos en de oc

ger ex

ren pe Manu

For de 19

por te Dient Lor

desine

Por la sect daran

Preser Mai Ruber

Por

El Bli Mal

#### Calmarza.

Se hallarán expuestos al público desde que el presente vea la luz en el Bolerín Oficial de la provincia, los documentos siguientes:

Padrón industrial, por ocho días.

Listas de edificios y solares, por quince días.

Padrón de cédulas personales, por quince id.

Calmarza, 14 de octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel

#### Castiliscar.

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el año próximo 1918, se hallará expuesto al público, por diez días, en la secretaría municipal, a los efectos reglamenta-

Castiliscar, 13 de octubre de 1917 .- El Alcalde, Troyano

Murillo.

#### El Frago.

El día 20 de los corrientes, a las nueve, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte común de este pueblo, bajo el tipo en alza de 1.800 pesetas, y media hora después, los de la Pardina de Narvil, en 500 pesetas; las dos subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de este pueblo y con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en el Bo-LETÍN OFICIAL extraordinario de 15 de septiembre último. El Frago, 10 de octubre de 1917.— El Alcalde ejerciente, Antonio Romeo.

Antonio Romeo.

#### Fuendetodos.

Por término de ocho y quince días, respectivamente, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la contribución industrial y matrícula para el año 1918, para of reclamaciones.

Fuendetodos, 13 de octubre de 1917.—El Alcalde ejer-

ciente, José Grasa.

#### Herrera de los Navarros.

En la secretaría de este Ayuutamiento se hallan expues-tos al público, a los efectos reglamentarios y por el tiempo que a continuación se expresa, los documentos siguientes: El proyecto del presupuesto municipal ordinario para

19:8, por quince dias, y
El padrón industrial, por ocho días.
Herrera de los Navarros, 29 de septiembre de 1917.— El Alcalde, Juan Rubio.

La Almolda.

Tarifa de arbitrios extracrdinarios que se propone al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1918, sobre los artículos de paja y leña no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unida- des. – Kilog.	medio.	Ar- bitrio.	Consumo que se calcula al año.  Kilog.	PRODUCTO anual.  Pesetas.
Paja	100	2	1	244.000	2,440
Leña	100	4	. 1	236.000	2.360
din to distribute of contract and conf	Тота	L		167 (S) (TE)	4.800

La Almolda, 8 de octubre de 1917.—El Alcalde, Santiago Olona.—El Secretario, Melchor Pérez.

La Zaida.

A contar desde esta fecha y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento. la matrícula industrial de este pueblo, formada para el año próximo de 1918, a los efectos reglamentarios.

La Zaida, 11 de octubre de 1917.— El Alcalde, Inocencio Monfort.— Pablo Lando, Secretario.

Langa del Castillo.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo tiene acordada para cubrir el déficit de 1.627'88 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario para el año 1918, la cual se expone al público por término de diez días:

Artículos.	Unida- des.	Precio medio	Ar- bitrio.	Consumo calculado al año.	PREDUÇTO anual.
580 95	Kg.	Pesetas,	Pesetas.	Kg.	Pesetas.
Paja	1	0.06	0'01	813-94	813'94
Leña	1	0.06	0.05	406'97	813'94
	TOTAL				1.627'88

Padrón de cédulas personales, por quince días; y el Padrón industrial, por ocho días, para oir reclamaciones. Langa del Castillo, 14 de octubre de 1917. — El Alcalde, Balbino Tomás.

Litago.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho y quince días, respectivamente, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón y matricula industrial de este pueblo para el año 1918. Litago, 10 de octubre de 1917. — El Alcalde, Anselmo

Lobera de Onsella.

El día 21 del actual, a las nueve de la mañana, se cele-brará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública para el arriendo de los pastos del monte de este Municipio, denominado Canales-Sesayo, bajo los tipos r condiciones económico-facultativas que están de manifesto en la secretaría de este Ayuntamiento y con arreglo al siguiente estado:

Nombre del monte, Canales-Sesayo, etc.

Hora de la subasta, a las nueve.

Clase de ganado, lanar. Número de cabezas, 800.

Tasación — Pesetas, 800.

El plazo de aprovechamiento será desde 1.º de diciembre asi de marzo de 1918.

Lobera de Onsella, 10 de octubre de 1917. - El Alcalde, Manuel Sanz.

Formados el padrón y matrícula industrial para el pró-timo año de 1918, se hallan de manifiesto ambos documentos en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho y quince días, respectivamente, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que consideten pertinentes.
Lobera de Onsella, 10 de octubre de 1917. — El Alcalde,

Lorbés.

Formado el padrón industrial de este pueblo para el año de 1918, se hallará de de manifiesto y expuesto al público por termino de quince días, en la secretaría del Ayuntaliento, para ofr las reclamaciones que se presenten.

Lorbés, 10 de octubre de 1917. — El Alcalde, P. O., Russindo López, Secretario.

Mainar.

Por término de ocho días queda expuesto al público, en ascretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial, trante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se Presenten.

Mainar, 14 de octubre de 1917. — El Alcalde, Manuel

Maluenda.

Por término de quince días, y a los efectos reglamenta-Juntamiento, los documentos siguientes:

Proyecto del presupuesto municipal para 1918.

padrón industrial formado en el presente año.

El padrón industrial correspondiente a este término municipal, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayun-tamiento, duranle el plazo de ocho días, a los efectos regla-

Mara, 9 de octubre de 1917.-El Alcalde, José Domínguez.

Mediana.

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón in-dustrial de este término municipal, formado en virtud de la circular de 30 de agosto último, en cuyo plazo se admitiran reclamaciones.

Mediana, 14 de octubre de 1917 .- El Alcalde ejerciente,

Julio Labadía.

Mezalocha

Por término reglamentario se hallan expuestos al públi-co, en la secretaria de este Ayuntamiento, los documentos

Presupnesto ordinario para el año 1918.

Padrón industrial, íd.

Matrícula industrial, íd.

Mezalocha, 10 de octubre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Julián Cardiel

Pinseque.

Del 15 al 30 del actual, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este pueblo formados para el año

Pinseque, 14 de octubre de 1917.— El Alcalde, Simeón Manero.

Purroy.

El padrón industrial de esta villa formado para el año 1918, se halla expuesto al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y a los efectos reglamentarios.

Purroy, 11 de octubre de 1917. — El Alcalde, Manuel Roldón

Roldán.

Sádaba.

El expediente en solicitud de autorización para creación El expediente en solicitud de autorización para creación de arbitrios extraordinarios acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión de 6 del actual, sobre especies no tarifadas en la general de consumos, al efecto de enjugar el déficit que existe en el presupuesto ordinario formado para 1918, de 8.762 pesetas con 76 céntimos, a base de la tarifa adjunta, y se hallará de manifiesto en esta Alcaldía, por término de quince días, para oír reclamaciones. Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Real orden circular de 3 de agosto de 1878 y la de 27 de mayo de 1887.

mayo de 1887.
Tarifa de arbitrios.

Kilogs, P				
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	esetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja 100	0,19	1	20.472	3.889'68
Leña 100	0.08	2	60.913 1/2	4.873'08

Sádaba, 8 de octubre de 1917. - El Alcalde ejerciente, Angel Casamayor.

El padrón industrial que ha de servir de base para la for mación de la matrícula industrial de este Municipio para e próximo ejercicio de 1918, se hallará expuesto en esta Al caldía, por término de ocho días, para oír reclamaciones. Sádaba, 2 de octubre de 1917. — El Alcalde ejerciente,

Angel Casamayor.

Sigüés.

Formado el padrón industrial de este pueblo, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secre-

taría del Ayuntamiento. Sigüés, 13 de octubre de 1917.— El Alcalde, Carlos Lam-

Tauste.

Quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayun-tamiento, y durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

La matrícula industrial, por quince días. Y el presupuesto municipal para 1918, por íd. Tauste, 12 de octubre de 1917.—José Vera.

Torres de Berrellen. La matrícula industrial de este término, formada para el año 1918, se hallará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde

el 14 del actual. Torres de Berrellén, 13 de octubre de 1917. — El Alcalde,

Enrique Causapé.

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el fuez o Tribunal que señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Auloridades y Agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposicion de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ACERO HERNÁNDEZ, Miguel; de cuarenta y nueve años, soltero, maestro perticular, hijo de Blas y Antonia, natural de Ardanillero, partido do Ledesma, sin domicilio, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto la prisión decretada en causa que se le sigue sobre estafa.

BOSQUED, Daniel; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de sedición, de oficio carpintero; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de infantería, Juez permanente de la Capitanía General de la 5.º Región, D. Luis Anel y Ladrón de Guevara, en Zaragoza, calle de Valencia, número cuatro, entrespelo suelo.

Zaragoza, nueve de octubre de mil novecientos diez y -El Comandante Juez instructor, Luis Anel.

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las perempiaza por los Jueces o Triounales respectivos a las per-sonas que a continuación se expresan, para que comparez-can el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia. Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ASENCOR PEREZ, Andrés, o

ASENCOR ALVAREZ, Juan-Andrés; soltero, de treinta y tres años, hijo de Ladislao y Alejandra, natural de Santiz (Salamanca), sin domicilio fijo, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, applica su declaración del compario en cue figure acomparente. a ampliar su declaración en sumario en que figura como denunciado, sobre hurto de bridas de hierro.

CRISTÓBAL VALERO, Leoncia; que tenía su domicilio en la plaza de San Lorenzo, número uno, tocinería, en calidad de sirviente, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día veinticinco de octubre actual, a las diez de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral, en calidad de testigo, de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, contra Mariano Fortes Mates, sobre butto. riano Fortea Mateo, sobre hurto.

FRANCÉS FONDEVILLA, Magdalena; domiciliada últimamente en Daroca; comparecerá el día veintisiete de

noviembre próximo, a las nueve y media, en la Audiencia provincial de Teruel, para declarar como testigo en el jui-cio por jurados de la causa seguida contra Bartolomé Cal-vo Soriano y Bartolomé Calvo Navarro, por robo,

JIMÉNEZ BERIJA, Telipe; vecino que fué de Sos cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran comparecerá ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia de Zaragoza los días seis y siete de noviembre próximo, a las diez de la mañana, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa contra Bonifacio Pascual de Diego, sobre estafas; bajo apercibimiento de que si no lo venica incensió en la multa de airaca a cincuenta pesatas. incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

LOREN SANZ, Antonio; domiciliado anteriormente en Zaragoza, calle de San Agustín, número ocho, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de esta ciudad los días veintinueve, treinta y treinta y uno del actual, a las diez, para actuar como jurado supernumerario en las causas procedentes del Juzgado de Belchite bajo la multa de cincuenta a quinientas pesetas, si no lo verifica.

REDÓ VIGNAU, Enrique; domiciliado anteriormente Zaragoza, calle de Casa Jiménez, número dos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, los días veintinueve, treinta y uno del actual, a las diez, para actuar como jurate en procedentes, del Jurgados en procedentes del Jurgados en proce do supernumerario en las causas procedentes del Juzgado de Belchite, bajo la multa de cincuenta a quinients pesetas, si no lo verifica.

VALLS MAS, Francisco-Ramón; de cuarenta y cino años, casado, hijo de Francisco y de Lorenza, trapero, na trapel de Alfort, con demicilio di tural de Alfort, sin domicilio fijo y cuvo actual paradero si ignora, procesado en causa sobre tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de intrucción de Ateca para la práctica de una diligencia, acordada por la Superioridad en dicha causa.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Madrid. — Universidad.

Edicto.

Edicto.

En virtud de providencia dictada en primero del actui por el Sr. Juéz de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en la Sección segunda, de los autos de abintestato de D.ª Pilar Laserna y Cortadé, se hac saber: que por auto de cinco de septiembre último, dictada instancia de D.ª Pilar Roy y Picot, se previno el juici de abintestato de la citada D.ª Pilar Laserna y Cortade, de sesenta y ocho años de edad, soltera, natural de Zaragoza, hija legítima de D. Valero Laserna y D.ª Petra Cortade, de la misma naturaleza, ambos difuntos, que falleció en esta capital el día dos de mayo del año actual, en su domició calle de Santa C'ara, número cuatro, cuarto segundo, y que calle de Santa C'ara, número cuatro, cuarto segundo, y qui reclama su herencia D.ª Pilar Roy y Picot, pariente a quinto grado de la causante.

Lo que se hace público por medio del presente, a finda que las personas que se crean con igual o mejor de esta a la herencia de la finada, comparezcan en este Juzgado s reclamarla dentro de treinta días; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hibiere lugar en derecho.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos diez y siete-El Secretario, Felipe González Bernabé. — V.º B.º — I Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### Fuendetodos.

Por quince días se anuncia la vacante de Secretario! suplente del Juzgado municipal, con los derechos de Arab-

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que previene el artículo cuatrocientos noventa y cinco de la ley Orginica del Poder judicial.

Fuendetodos, once de octubre de mil novecientos dies! siete. — El Juez, Benito Corzán.

Imprenta del Hospicio.